



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **3197** /2015.-

ARICA, 26 DE FEBRERO DE 2015.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 520, de fecha 13 de Febrero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA DISCO RETRO, ETAPA 3".
- b) Memorándum N° 321, de fecha 24 de Febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 3181, de fecha 25 de Febrero de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA DISCO RETRO, ETAPA 3", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Actividad Recreativa denominada Disco Retro , etapa 3										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.										
1.3.- FECHA	: Marzo – Abril 2015										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, junto a un DJ especialista en temas retro, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna.										
III.- OBJETIVO:											
Fortalecer las redes y lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades recreativas que permitan mejorar sus relaciones interpersonales.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor.</li> </ul>										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">\$ 40.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo equipo Amplificación</td> <td style="text-align: right;">\$ 120.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales Oficina</td> <td style="text-align: right;">\$ 60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 220.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 220.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$ 40.000	Arriendo equipo Amplificación	\$ 120.000	Otros materiales Oficina	\$ 60.000	Total	\$ 220.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Catering	\$ 40.000										
Arriendo equipo Amplificación	\$ 120.000										
Otros materiales Oficina	\$ 60.000										
Total	\$ 220.000										

	Fondo a Rendir por \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 05 Programas recreacionales				
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>				
	<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR \$</b>
	Arriendo equipo Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.).	\$ 120.000.-
	Material para ornamentación: velas, papel volantín, telas, cintas luminosas y farolitos	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina.	\$ 60.000.-
	Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas).	\$ 40.000.-
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 220.000.-</b>

El monto del Programa es de \$ 220.000.-

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 220.000 al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/LCP/bcm.-


  
**ANTHONY TORRES FUENZALIDA**  
 ALCALDE DE ARICA (S)